

**Centro de Ayuda a Víctimas de Violación
Secretaría Auxiliar de Prevención y Control
de Enfermedades Departamento de Salud**

Los Derechos de la Víctima sobreviviente de Agresión Sexual

- Ser orientada/o sobre todos los servicios disponibles y a que se requiera su consentimiento para cada uno de los servicios que se le vaya a ofrecer.
 - Radicar una querrela por el delito sexual en la Unidad de Delitos Sexuales de la Policía especializado (a) en este tipo de situaciones.
- a. Examen médico completo (trauma emocional y detección que incluya: prueba de embarazo, HIV, Clamidia, Sífilis, Gonorrea, Tricomona y otras pruebas que se derterminen necesarias durante el proceso.
- b. Tratamiento para la prevención de enfermedades de transmisión sexual y para la prevención de embarazo.



c. Seguimiento: a las (2) y a las (12) semanas después de la agresión.

d. Recopilación de la evidencia médico legal.

e. Orientación y consejería inmediata para la víctima y su familia e información sobre los servicios de seguimiento que ofrece el CAVV.

- Ser orientada/o sobre todos sus derechos legales.

- Ser orientada/o sobre la posibilidad de procesar una demanda civil de daños y perjuicios.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Salud

**Línea de Ayuda 787-765-2285 horario laborable,
Línea Informativa 787-474-2028; 1800-981-5721 libre de costo.
Ofreciendo servicio las 24 horas.**